



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00063– 00
Asunto : 1)requerimiento oficina de Registro.

Armenia, 19 abril 2024.

La oficina de Registro de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia departamento del Quindío (doc. 052). Procede mediante oficio 2802024EE01086, a requerir a las partes para notificar nota devolutiva, de la cual se extrae:

Señor(es)

**ALVARADO LEMUS FAINORY
COMERTEX S.A**

LT TRES 3 HOY LA PRIMAVERA vereda la palmera- ARMENIA Q.

E- mail: diegocadenaleon@hotmail.com, j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN– Nota devolutiva - Art. 22 Ley 1579/2012.

REFERENCIA: Oficio 199 del 13/2/2024 JUZG 3 CIVIL MUNICIPA ARMENIA QUINDIO.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO- RADICADO 630014003003-2023-00063-00

MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 280-165496

TURNO DE RADICACIÓN SNR: 2024-280-6-2093 DEL 15/2/2024

Cordial saludo,

Se le informa que puede acercarse a esta Oficina ubicada en la Calle 3 N #16-34 Barrio Nueva Cecilia de Armenia Quindío, en un término máximo de cinco (5) días contados a partir del recibo de esta comunicación, o puede requerir la notificación electrónica la cual podrá solicitarse únicamente a la siguiente dirección web: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co; para que conozca las causales de devolución del documento de la referencia y haga uso de los recursos de ley si así lo considera. (Artículos 67 y ss de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021).

Tener en cuenta que para realizar la notificación se debe acreditar la calidad de interesado y aportar: documento de identificación del propietario y/o interesado (cédula de ciudadanía, certificado de representación legal, documentos que acrediten el vínculo familiar y/o poder/autorización); y el recibo original si el documento fue radicado personalmente.

Para el efecto la parte interesada deberá proceder conforme lo anunciado.
/Ljrp

Inhábiles 20 y 21 abril 2024
Se notifica por estado el 22 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffa8de1203f5d588c854fcb8c0ff7af9f754e96406005aa2dc873c016a3ba6a**

Documento generado en 19/04/2024 09:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>